

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9172798]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620220049000

ACCIONANTE: CLAUDIA LILIANA GONZÁLEZ

ACCIONADA: INTIMED S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9171020]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620220050600

ACCIONANTE: CAROLINA GIRALDO

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9171022]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620220051500

ACCIONANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y ASESORÍAS JURÍDICAS, FINANCIERAS Y CONTABLES COOPJURÍDICA

ACCIONADO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230019700

ACCIONANTE: HÉCTOR FABIO URIBE BÁEZ

**ACCIONADA: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DE LA GENTE**

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9590838]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230027000

ACCIONANTE: LUIS ALFREDO DIAZ ANGULO

ACCIONADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9515483]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230027100

ACCIONANTE: YEISON LEMOS JARAMILLO

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9515053]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230027400

ACCIONANTE: LUIS ALBERTO BETANCOURTH PARRA

ACCIONADO: EMSSANAR S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9585952]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230032300

ACCIONANTE: ISIDRO AGUIRRE

ACCIONADO: FABISALUD IPS S.A.S y CLÍNICA CRISTO REY DE CALI

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9583667]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230032400

ACCIONANTE: EMSSANAR S.A.S

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - ALCALDÍA y OTRO

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9585958]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230032900

ACCIONANTE: HUGO FREDY PEREIRA

ACCIONADO: HUMBERTO DAZA MARTÍNEZ - VALLE SONRISAS CENTRO ODONTOLÓGICO

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9585960]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230033000

ACCIONANTE: GRACIELA ÁVILA DE RAMÍREZ

ACCIONADO: EMSSANAR S.A.S

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9585962]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230033300

ACCIONANTE: GUSTAVO LÓPEZ OSORIO

**ACCIONADOS: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFENALCO VALLE DEL AGENTE y COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.**

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9585964]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230033400

ACCIONANTE: KELLY VANESSA JAIMES SANABRIA

**ACCIONADO: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9598545]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230033500

ACCIONANTE: MARÍA ISABEL VICTORIA CABEZAS

ACCIONADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SOS

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9600909]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230034000

ACCIONANTE: SANDRA JENIFER JACOME URBANO

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD - COBRO COACTIVO

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9598553]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230034100

ACCIONANTE: ELDER AYIBER GAVIRIA CAJAS

ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN DEL VALLE – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9598556]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230034200

ACCIONANTE: TRANSPORTADORA LOS YUMBEÑOS S.A – GERADO BUENO ZÚÑIGA

ACCIONADO: CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9617131]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230034500

ACCIONANTE: EDGAR ALFONSO VIDAL TORIJANO

ACCIONADO: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9618093]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230034900

ACCIONANTE: LUIS GABRIEL BURBANO MADROÑERO

ACCIONADO: MUNICIPIO DE CALI – SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9616366]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230035100

ACCIONANTE: LUIS ALBERTO ESCOBAR

ACCIONADO: MANUELITA S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9617645]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230035500

ACCIONANTE: JOSÉ ALFREDO MEJÍA GARCIA

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9616371]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230035600

ACCIONANTE: JUAN CARLOS MESA

ACCIONADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – GOBERNACIÓN DEL VALLE – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9632590]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230036000

ACCIONANTE: INVERSON S.A.S

ACCIONADO: CASA Y CONFORT S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9632591]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230036200

ACCIONANTE: JONATHAN QUINTERO BERMUDEZ

ACCIONADOS: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SURA S.A. y CLÍNICA CASTELLANA S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9631354]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230036300

ACCIONANTE: JUAN CARLOS MUÑOZ

ACCIONADO: BIJUX HURM S.A.S

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9649279]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230037000

ACCIONANTE: GERMAN AUGUSTO CADENA ROMERO

ACCIONADO: BANCO DE BOGOTÁ

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9649987]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230037200

ACCIONANTE: JORGE ESPINOSA

ACCIONADO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9649767]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA

RAD. 76001410500620230037900

ACCIONANTE: GILBERTO LOTERO DIAZ

ACCIONADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Cali, 30 de enero de 2024

En Estado No. **007** se notifica a las partes el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9661131]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA
RAD. 76001410500620230038000
ACCIONANTE: VICTOR AGENOR CORTES
ACCIONADO: EMSSANAR S.A.S

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño

NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**

Cali, 30 de enero de 2024
En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que fue excluida de revisión por la Corte Constitucional [T-9168663]. Sírvase proveer.

Lina Johana Alzate

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN DE TUTELA
RAD. 76001410500620220048000
ACCIONANTE: AGUSTÍN DE LA CRUZ
ACCIONADA: EMSSANAR S.A.S

Visto el informe secretarial que antecede, procede el despacho a ordenar el archivo de la presente acción de tutela, la cual fue excluida de revisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase.

Nicolás Gómez Riaño
NICOLÁS ANDRÉS GÓMEZ RIAÑO
Juez

**JUZGADO 6° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE CALI**
Cali, 30 de enero de 2024
En Estado No. **007** se notifica a las partes
el auto anterior.

LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria